INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286894, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO

Pirapó, 10 de agosto de 2015

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado para este llamado Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Ángeles Fretes, Cyntia Beatriz Gauto y Takako de Shinoto nos dirigimos a Usted, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 cuyos trámites adquisitivos se realizan a través de la Unidad Operativa de Contrataciones y emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286894, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR – segundo llamado**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Arts. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Art. 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA
El llamado de referencia ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 30 de julio . El acto se realiza en presencia del Sr. Ever Hermosilla representante de la empresa KASUGA & ASOCIADOS y el encargado de la U O C de esta Municipalidad , Sr. Carlos Villordo.

Los sobres son abiertos, detallando las siguientes ofertas:

1- **KASUGA & ASOCIADOS** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente con un monto de Gs. 96.940.000.- (Guaraníes noventa y seis millones novecientos cuarenta mil);

2- **ELECTROPAR** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente con un monto de Gs. 101.570.000.- (Guaraníes ciento un mil quinientos setenta)

3- **DISTRIBUIDORA PAULA** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente con un monto de Gs. 102.060.000.- (Guaraníes ciento dos millones sesenta mil)

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. Y corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta,

multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados son correctos. A continuación se presenta el monto de las ofertas que para una mejor evaluación se han ubicado de menor a mayor..

TABLA DE PRECIOS

N°	EMPRESAS	OFERTAS GS.
1	KASUGA & ASOCIADOS	96.940.000.-
2	ELECTROPAR	101.570.000.-
3	DISTRIBUIDORA PAULA	102.060.000.-

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTAODS POR LOS OFERENTES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KASUGA & ASOCIADOS	ELECTROPAR	DISTR. PAULA
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	No cumple	No cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No cumple	No cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	KASUGA & ASOCIADOS	ELECTROPAR	DISTR. PAULA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	No cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	No cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	No cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	No cumple	No cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	KASUGA & ASOCIADOS	ELECTROPAR	DISTR. PAULA
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N.C	N.C	N.C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N.C	N.C	N.C

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta *para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es *necesario que esté inscripto en el* Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N.C	N.C	N.C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes *vencido y/o del Impuesto a la* Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N.C	N.C	N.C
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N.C	N.C	N.C

IV. Otros documentos.	KASUGA & ASOCIADOS	ELECTROPAR	DISTR. PAULA
a) Presentar copias de balances de los últimos dos ejercicios (2012 y 2013)	Cumple	No cumple	No cumple
b) Presentar copia constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	No cumple	No cumple

c) Se solicita que el documento registre la dirección del local barrio o compañía, ciudad, *número de teléfono línea fija y* el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	Cumple	No cumple	No cumple
d) El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada	Cumple	No cumple	No cumple

La verificación del cumplimiento corresponde a los documentos sustanciales y formales presentados por los oferentes.

La empresa **KASUGA & ASOCIADOS** Cumple a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formales del PBC - Anexo E, por lo que **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con lo que establece el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su art. 60.

La empresa **ELECTROPAR** No cumple a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC , pues no presenta con su oferta la *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas* que es de carácter sustancial. **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir con lo que establece el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su art. 60.

La empresa **DISTRIBUIDORA PAULA** No cumple a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC , pues no presenta con su oferta la *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas* que es de carácter sustancial. **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir con lo que establece el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su art. 60.

Se considera la oferta de la empresa **KASUGA & ASOCIADOS**, para evaluarla y se tiene el siguiente análisis:

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.***

- *El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:*

  En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

  Inciso a)

  - *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*

  Inciso b)

  a. *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
  b. *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
  c. *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*
  d. *Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

  a. ***Capacidad Legal**: el oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03. El rubro de la empresa permite la ejecución del contrato.*

  b. ***Capacidad Financiera**: análisis de los últimos dos años (2012 y 2013)*

  - *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Es igual a 1 y en el pliego se solicita que sea igual o mayor a 1, por lo tanto **CUMPLE** con lo solicitado.*
  - *Endeudamiento: pasivo total / activo total: Es igual a 0,50 y en el pliego se requiere que no sea mayor a 0,80 por lo tanto **CUMPLE** con lo solicitado.*
  - *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Rentabilidad no es **negativa,** por lo que **CUMPLE** con lo solicitado.*

  c. ***Capacidad Técnica:** el oferente presenta la declaración jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación; la antigüedad del oferente, es de 3 (tres) años, y presenta contratos de provisión de bienes similares a los solicitados (ventas muebles y enseres), hasta un monto equivalente al 50% de su oferta por lo que cumple con lo solicitado;*

  d. ***Experiencia:** el oferente demuestra según su constancia del RUC que cuenta antigüedad mínima de constitución o inicio de actividades requeridas en el PBC (mínima de 3 años), pues se constituyó en el año 2011. Ha registrado la dirección*

del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico. El oferente demuestra mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada. Por tanto cumple con lo solicitado.

Se aplicó el **margen de preferencia** ya que los productos ofertados son de origen nacional.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, por lo que este Comité de Evaluación *recomienda* la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286894, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, segundo llamado** es la Empresa **Kasuga & Asociados**, RUC 3.739.044 – 9 cuya representante autorizada es la señora Rosana Mayumi Kasuga Miranda, CI 3.739.044, cuyo local comercial se ubica sobre Calle Posadas entre Carlos Antonio López y Lomas Valentinas, edificio CONAVI Planta Baja, del Barrio María Auxiliadora de la ciudad de Encarnación , Itapúa, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante por un monto de **Gs. 96.940.000.- (Gs noventa y seis millones novecientos cuarenta mil)**, IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

JORGE SHINOTO
Presidente

MARÍA DE LOS A. FRETES

CYNTIA GAUTO
Vocal

TAKAKO DE SHINOTO
Vocal